

OTRAS ENTIDADES

Comunidad Regantes del Pantano del Guadalmellato

Núm. 6.008/2012

Recaudación de Cuotas en Periodo Voluntario de Pago

En fecha 12 de septiembre de 2012, se ha recibido el envío de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de la liquidación del Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua correspondientes al año 2012. Esta circunstancia hace que el plazo máximo legalmente establecido para el pago del mismo sea el 20 de octubre de 2012.

Por tal motivo, esta Comunidad de Regantes se ve obligada a adelantar la puesta al cobro en período voluntario de pago del antiguo Canon del Estado, que actualmente incluye los conceptos de Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, por importe de 67,22 euros por hectárea, incluidas Tasas Parafiscales, que se realizará durante el período comprendido entre los días 15 de septiembre y 15 de octubre próximos.

Simultáneamente y como viene siendo habitual, será emitido y puesto al cobro el recibo anual correspondiente al Canon de Elevación, de 12,72 euros por hectárea.

Reiteramos el deseo de la Junta de Gobierno de facilitar al máximo a los miembros de esta Comunidad el ejercicio del pago indicado, para lo cual seguiremos contando con la colaboración de Cajasur, para la recaudación de las cuotas.

A tal efecto, por dicha entidad, les serán remitidos los correspondientes recibos, relativos al Canon de Elevación y Canon del Estado, que deberán hacer efectivos presentándolos en cualquiera de sus oficinas.

Deseamos insistir en la conveniencia de la domiciliación bancaria de sus recibos, función que se realizará simultáneamente con el pago.

Confiamos que, al evitar los desplazamientos a nuestras oficinas, les suponga un ahorro de tiempo y mayor facilidad en el pago.

Córdoba, 13 de septiembre de 2012.- El Presidente, Fdo. Andrés del Campo García.